

Ley 21.430 sobre Garantías y Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Desafíos y obligaciones para organismos del Estado



Convención sobre los Derechos del Niño

- Desde que se ratifica y adopta la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) en 1990 el Estado adquiere un compromiso con los niños, niñas y adolescentes. Se establece la base para una **nueva relación del Estado, donde les reconoce como sujetos de derecho.**
- Uno de los valores fundamentales de esta Convención es que todo niño y niña es sujeto de derechos adquiriendo un significado político, social, cultural y económico. Esto se traduce, en que **la niñez es un actor protagónico en la sociedad y por tanto pueden contribuir en la vida social y política.**

(Liebel, 2021; Cussianovich, 2021; Martínez, 2021)



Hitos en la protección de derechos de niños, niñas y adolescentes



Ley N°21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los derechos de la niñez y adolescencia



- Art. 1. Esta ley tiene por objeto la **garantía y protección integral, el ejercicio efectivo y el goce pleno de los derechos** de los niños, niñas y adolescentes.
- Créase el Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, que **estará integrado por el conjunto de políticas, instituciones y normas** destinadas a respetar, promover y proteger el desarrollo físico, mental, espiritual, moral, cultural y social de los niños, niñas y adolescentes, hasta el máximo de los recursos de los que pueda disponer el Estado.

Características de la Ley de Garantías

- Instala un Sistema que reconoce a los niños, niñas y adolescentes como **sujetos de derechos** y no desde la mirada tutelar.
- Se basa en un paradigma de la **protección integral** de derechos.
- Mandata a las instituciones del Estado para que **actúen de manera coordinada** para atender a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes, según su ciclo de vida, con el fin de proteger y garantizar los derechos de la niñez y adolescencia.
- Se acerca **al territorio** a través de las Oficinas Locales de Niñez.
- Reconoce la **participación** de la niñez y adolescencia como fundamental para adecuar las políticas públicas a sus necesidades reales.
- Mandata realizar ajustes tanto a la Política Nacional de la Niñez y Adolescencia como a su Plan de Acción.

Quienes componen el Sistema de Garantías

Artículo 75.- Institucionalidad del Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia. El Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia estará conformado, entre otras, por las siguientes instituciones:



Paradigma del enfoque de Protección Integral

La Protección Integral de Derechos se basa en cuatro premisas:

- a) Todos los derechos serán cubiertos
- b) Todos los niños, niñas y adolescentes, sin focalización
- c) Todas las medidas necesarias de manera gradual y continua
- d) Todos los poderes públicos articulados.



Principios consagrados en la Ley de Garantías

Principios

Interés Superior (Art 7)

Igualdad y no discriminación (art 8)

Fortalecimiento del Rol Protector de la Familia (art 9)

Derecho y deber preferente de los padres y/o madres a educar y cuidar a sus hijos (art 10)

Autonomía Progresiva (Art 11)

Efectividad de los Derechos (art 12)

Perspectiva de Género (13)

Responsabilidad de la Administración del Estado (art 14)

Protección Social de la Infancia y Adolescencia (Art 15)

Prioridad (art 16)

Progresividad y no regresividad de derechos (art 17)

Participación Social (art 18)

Principio de inclusión (art 19)

Difusión de los derechos (art 20)

Principio de intersectorialidad (art 21)

Principio de participación y colaboración ciudadana (art 22)

Desafíos que plantea la Ley de Garantías a los órganos de Estado

- Transformación de la administración pública y la buena gobernanza, superar la fragmentación de las intervenciones y la comprensión reducida de “la niñez” solo a protección especializada.
- Innovación en el diseño y planificación de las políticas, que apunten a la intersectorialidad y presupuestos compartidos.
- Sistemas coordinados de recopilación de datos y análisis de información.
- Participación de la sociedad civil y de las niñas, niños y adolescentes.



Avances en la instalación del Sistema

- Diseño e implementación del Modelo de **Oficinas Locales de la Niñez**.
- Elaboración de los **reglamentos** que la Ley mandata para la instalación del Sistema de Garantías.
- Trabajo intersectorial para ajustar el **plan de acción** a los mandatos de la Ley de Garantías.
- Trabajo intersectorial para la **armonización de la Ley** de Garantías con las otras leyes involucradas (Servicio de Protección Especializada, Tribunales de familia, Ley de Subvenciones).



¡Muchas Gracias!